



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL

SIGCMA

ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015)

AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD.

PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RESUMEN DE LOS HECHOS	DERECHOS INVOCADOS	RESUMEN DE PRETENSIONES	FECHA DEL AUTO ADMISORIO	VER ARCHIVO
ACCION POPULAR	LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ	13-001-23-33-000-2014-00267-00	ILSA	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y OTROS.	QUE EL BARRIO PORQUERITAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR, DE MAS O MENOS DE 3 HECTAREAS, ES UNA COMUNIDAD DE DESPLAZADOS DE ORIGEN CAMPESINO, QUE LE TOCO HUIR POR LA VIOLENCIA EN LOS MONTES DE MARIA. QUE ACTUALMENTE, REDUNDA EN UNA POBLACION APROXIMADA DE 3.676 PERSONAS, QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE HACINAMIENTO Y AGLOMERACION; CARENTES DE ACCION Y LEGALIZACION DE POLITICAS PUBLICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.	EXIGIBILIDAD DE DERECHOS COLECTIVOS ECONOMICOS Y SOCIALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GENERO, EDAD Y POBLACIONAL. ACCESO A SERVICIOS PUBLICOS POR PARTE DEL ESTADO.	-QUE SE INTEGRE EN LAS POLITICAS PUBLICAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPUMUCENO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE DESPLAZAMIENTO QUE SE ENCUENTRAN ALBERGADAS Y QUE CONSTITUYEN LA COMUNIDAD DENOMINADA DE PORQUERITAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.	13-06-2014	

SE INFORMA A LAS PERSONAS INTERESADAS, QUE PODRAN HACERSE PARTE EN EL PROCESO DE MARRAS, HASTA ANTES DE LA EXPEDICION DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL